

t



# Programa Anual de Trabajo 2025



Tomo I



## Mensaje de la Presidenta del INEGI

El Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI) tiene como marco normativo la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y orienta su quehacer con base en los objetivos establecidos en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Programa Nacional de Estadística y Geografía, el Programa Anual de Estadística y Geografía y el Programa Anual de Trabajo del INEGI. Este último está determinado por los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Ley y los documentos programáticos mencionados establecen los fines y la estrategia para lograr la coordinación del Sistema, así como los principios, atributos y propósitos a los que debe servir la información estadística y geográfica generada por el INEGI y las Unidades del Estado.

Cumplir con ello y realizar ese trabajo es posible gracias a la confianza y colaboración de las y los informantes, que son a su vez personas usuarias de la información estadística y geográfica. Con ella, se expresa y se representa la diversidad de las necesidades, características y potencial de desarrollo nacional. Por esta razón, se actualiza permanentemente la información que se produce y difunde, para que pueda ser aprovechada por los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del ámbito federal y local, así como por las y los actores sociales, económicos, políticos, dentro y fuera del país.

Asimismo, hemos realizado esfuerzos para publicar la información con el apoyo de medios atractivos y asequibles para las y los menores de edad y que sean útiles en su proceso formativo como las personas ciudadanas que participarán en la vida del país. El trabajo cotidiano que llevamos a cabo en el INEGI resulta de la identidad, unidad y cooperación solidaria de cada una de las personas que formamos parte del Instituto, para contribuir a lograr los fines y resultados con los que servimos al país y su población.

Dra. Graciela Márquez.  
Enero 2025.

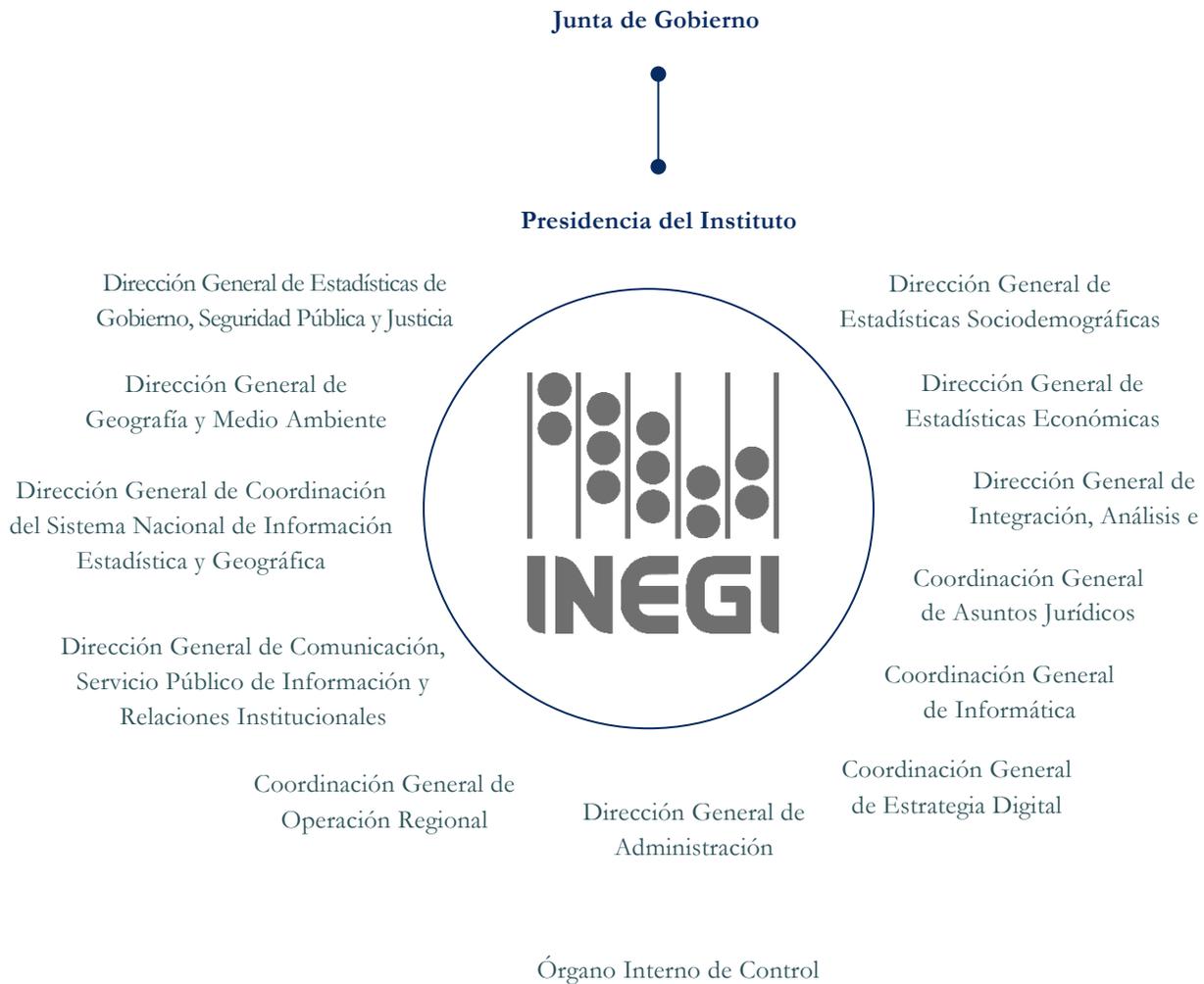
# Índice

<i>Mensaje de la Presidenta del INEGI</i> .....	2
<i>Organigrama</i> .....	5
<i>Resumen Ejecutivo</i> .....	6
<b>1. Integración del Programa Anual de Trabajo 2025</b> .....	7
<b>2. Programa Anual de Trabajo 2025</b> .....	9
<b>2.1 Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</b> .....	9
2.1.1 Junta de Gobierno y Presidencia .....	9
2.1.2 El INEGI como Unidad Central Coordinadora del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica .....	9
2.1.3 Relaciones Institucionales .....	11
<b>2.2 Producción de información estadística y geográfica</b> .....	12
2.2.1 Estadísticas Sociodemográficas .....	12
2.2.2 Estadísticas Económicas .....	15
2.2.3 Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia .....	17
2.2.4 Información Geográfica y del Medio Ambiente .....	19
<b>2.3 Actividades transversales a la producción y difusión de información estadística y geográfica</b> .....	21
2.3.1 Comunicación, Difusión y Servicio Público de Información .....	21
2.3.2 Integración, Análisis e Investigación.....	22
<b>2.4 Actividades de apoyo</b> .....	23
2.4.1 Asuntos Jurídicos .....	23
2.4.2 Informática .....	23
2.4.3 Estrategia Digital.....	24
2.4.4 Operación Regional.....	24
2.4.5 Direcciones Regionales .....	25
2.4.6 Apoyo Administrativo .....	26
2.4.7 Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.....	28

## Siglas y Acrónimos

AAPI	Actividades de Apoyo a la Producción de Información
CA	Censo Agropecuario
CE	Censos Económicos
COAC	Comité de Aseguramiento de la Calidad
IIN	Información de Interés Nacional
IMMEX	Programa de la Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación
INEGI o Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INPP	Índice Nacional de Precios Productor
MG	Marco Geoestadístico
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PAT	Programa Anual de Trabajo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PP	Procesos de Producción
RIINEGI o Reglamento	Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales de México
SNI	Subsistemas Nacionales de Información
SNIEG o Sistema	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UA	Unidades Administrativas
UE	Unidades del Estado

# Organigrama



## Resumen Ejecutivo

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 integra los procesos y las actividades que las Unidades Administrativas (UA) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI o Instituto) prevén realizar. Estas actividades se realizarán con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dichos recursos están distribuidos en seis programas presupuestarios. El primero de ellos, el P01, comprende las actividades de Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG o Sistema). Los programas presupuestarios P02, P03 y P05 corresponden a la producción y difusión de los Procesos de Producción (PP) y Actividades de Apoyo a la Producción de Información (AAPI). Las Actividades de Apoyo Administrativo y de Función Pública y Buen Gobierno están contenidas en los programas presupuestarios M01 y O01, respectivamente.

La asignación de los recursos se realiza a través de claves presupuestarias, que en su conjunto definen o integran los programas presupuestarios, procesos, subprocesos y macroactividades definidas en la Estructura Programática Interna del Instituto. En este Tomo se presenta la descripción de los procesos de la Estructura Programática Interna, que corresponden a los niveles de dirección general adjunta. En el Tomo II se integran las Fichas Técnicas de los 125 PP y AAPI a desarrollar en 2025.

Así, en 2025 se realizarán **111 PP** y **14 AAPI**, que de acuerdo con la temática establecida se agrupa por Subsistema Nacional de Información. De la información que se producirá, 30 corresponde a Información de Interés Nacional (IIN). La distribución por programa presupuestario y UA se muestra en el Cuadro 1.

**Cuadro 1: Distribución de PP y AAPI por programa presupuestario**

Programa presupuestario	Total	PP	AAPI 	IIN 
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>111</b>	<b>14</b>	<b>30</b>
<b>P02 Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica</b>				
 Estadísticas Sociodemográficas	26	25	1	5
 Estadísticas Económicas	41	41	-	13
 Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia	25	25	-	7
 Información Geográfica y del Medio Ambiente	28	16	12	4
 Integración, Análisis e Investigación	3	2	1	-
<b>P03 Censo Agropecuario</b>				
 Encuesta Nacional Agropecuaria	1	1	-	-
<b>P05 Censos Económicos</b>				
 Censos Económicos	1	1	-	1

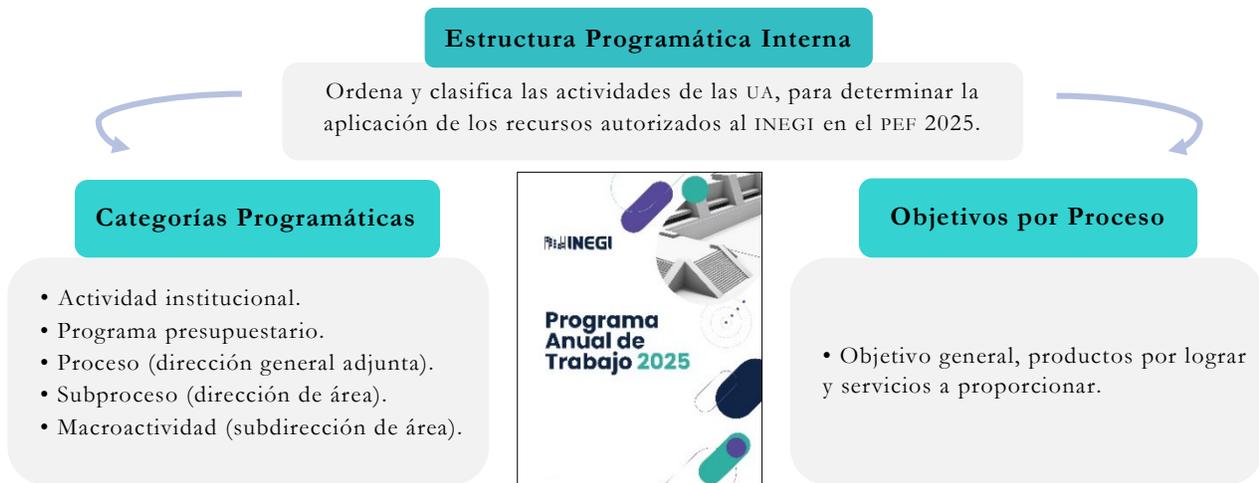
# 1. Integración del Programa Anual de Trabajo 2025

Las actividades que realizarán las UA del Instituto corresponden a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (RIINEGI o Reglamento). Con el desarrollo de estas actividades el INEGI cumple el mandato legal dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG): normar y coordinar el SNIEG y producir y difundir información estadística y geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna. Todo ello con estricto apego a los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, con la finalidad de contribuir al desarrollo del país.

## Integración

El PAT 2025 es el resultado de las primeras tres etapas del Ciclo Presupuestario: planeación, programación y presupuestación. Su integración considera los dos componentes de la Estructura Programática Interna (categorías programáticas y objetivos por proceso), tal y como lo muestra la Figura 1.

Figura 1: Integración del PAT



En las etapas mencionadas se planean, ordenan y clasifican las actividades de las UA para determinar la aplicación del gasto en los seis programas presupuestarios, los cuales se describen en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Estructura Programática Interna

Programa Presupuestario	Unidad Administrativa
<b>P</b>	<b>Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas</b>
01	<b><i>Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i></b> Junta de Gobierno y Presidencia Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales Coordinación General de Asuntos Jurídicos
02	<b><i>Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica</i></b> Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas Dirección General de Estadísticas Económicas Dirección General de Geografía y Medio Ambiente Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales Dirección General de Integración, Análisis e Investigación Coordinación General de Operación Regional Coordinación General de Informática Coordinación General de Estrategia Digital Direcciones Regionales
03	<b><i>Censo Agropecuario</i></b> Dirección General de Estadísticas Económicas
05	<b><i>Censos Económicos</i></b> Dirección General de Estadísticas Económicas
<b>M</b>	<b>01 Actividades de Apoyo Administrativo</b> Dirección General de Administración
<b>O</b>	<b>01 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno</b> Órgano Interno de Control

### Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025

Para el desarrollo de los seis programas presupuestarios que integran el PAT 2025, el INEGI dispondrá de un presupuesto autorizado de 12,245,298,773 pesos como se muestra en el Cuadro 3.

Cuadro 3: Presupuesto 2025

Programa presupuestario		Monto (pesos)
<b>Total INEGI</b>		<b>12,245,298,773</b>
P01	Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	319,333,795
P02	Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica	10,819,360,684
P03	Censo Agropecuario	135,000,000
P05	Censos Económicos	210,000,000
M01	Actividades de Apoyo Administrativo	664,638,315
O01	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	96,965,979

## 2. Programa Anual de Trabajo 2025

En esta sección se presenta la descripción de los procesos a cargo de las UA, ordenados por cada uno de los seis programas presupuestarios.

### 2.1 Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

#### 2.1.1 Junta de Gobierno y Presidencia

##### P01/Proceso 1. Junta de Gobierno y Presidencia

La Junta de Gobierno es el órgano superior de dirección del INEGI y se integra por la Presidencia y cuatro Vicepresidencias. Estas últimas atienden los temas que corresponden a los Subsistemas Nacionales de Información (SNI) demográfica y social; económica; geográfica y del medio ambiente, ordenamiento territorial y urbano; y de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

Este proceso se llevará a cabo de acuerdo con las atribuciones establecidas en el RIINEGI: normar el funcionamiento del SNIEG; regular la captación, procesamiento y publicación de la información que genera el Sistema; determinar la IIN; aprobar los Indicadores Clave (IC) generados por los SNI; aprobar el Reglamento Interior del INEGI; aprobar el Programa Estratégico del SNIEG (PESNIEG), el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) y el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG). Asimismo, aprobar el PAT del INEGI; aprobar el calendario de difusión de información estadística y geográfica y de IIN; aprobar el Anteproyecto de Presupuesto anual; y aprobar las políticas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, en términos de las disposiciones aplicables.

#### 2.1.2 El INEGI como Unidad Central Coordinadora del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

##### P01/Proceso 2. Dirección General de Coordinación del SNIEG

Coordinará las acciones orientadas a mantener y consolidar el adecuado funcionamiento del Sistema, para la generación de información estadística y geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna. Dirigirá las actividades de planeación, monitoreo y evaluación de los documentos programáticos del SNIEG, de seguimiento y acompañamiento técnico a las actividades de los órganos colegiados del Sistema y capacitación de las Unidades del Estado (UE).

Dirigirá la integración y administración de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RNIEG), del Inventario Nacional de Registros Administrativos y del Catálogo

Nacional de Indicadores (CNI), la Red Nacional de Información (RNI) mediante la administración del portal electrónico del SNIEG, de los sitios de intercambio y del Acervo de IIN.

Integrará las demandas de información identificadas en el marco jurídico y en los documentos de la planeación nacional de desarrollo.

### **P01/Proceso 3. Planeación e Infraestructura**

Se coordinará la actualización, monitoreo y evaluación, conforme corresponda, de los instrumentos programáticos del Sistema, la integración del Informe de Actividades y Resultados para su presentación ante el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión. Los productos derivados serán: Informe de ejecución del PAEG 2024, proyecto del Informe de Actividades y Resultados 2024 en coordinación con la Dirección General de Administración, proyecto del PNEG 2025-2030, y proyecto del PAEG 2026, los reportes trimestrales de monitoreo del PAEG 2025 y el informe de la evaluación del PNEG para el periodo 2019-2024.

Se realizará la gestión de la infraestructura del SNIEG. Por una parte, se continuará con la administración del CNI, en coordinación con las UE y las UA del Instituto. Se dará seguimiento al proceso de incorporación, modificación o eliminación de IC, y su actualización conforme el calendario de difusión establecido. Por otra parte, se llevará a cabo la actualización de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RNIEG), con base en la información suministrada por instituciones públicas federales, estatales y municipales. Asimismo, se realizarán las actividades necesarias para la integración del Inventario Nacional de Registros Administrativos en los tres órdenes de gobierno.

Se continuará con las actividades para el desarrollo y correcto funcionamiento de la RNI, a través del Sitio de Intercambio del SNIEG, el portal electrónico del SNIEG y el Acervo de IIN. Lo anterior con el propósito de facilitar los procesos de intercambio, resguardo y conservación de información para apoyar la coordinación del Sistema y de sus SNI, así como la prestación del Servicio Público de Información a toda la sociedad.

### **P01/Proceso 4. Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información**

Se brindará apoyo para el funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional y de los Comités Ejecutivos de los SNI. Se coordinarán las actividades para la integración de los informes de actividades de los comités que son parte del Sistema y se mantendrá actualizado el directorio de órganos colegiados. Adicionalmente, se medirá la productividad de la operación de los comités y se estimarán los indicadores de pertinencia aprobados en el Comité de Aseguramiento de la Calidad (COAC).

Se coordinarán las actividades para emitir y reformar las disposiciones normativas del SNIEG y se mantendrá la actualización y vigencia del Sistema de Compilación Normativa. Se llevarán a cabo actividades relacionadas con la publicación de las consultas públicas sobre proyectos de disposiciones normativas y actualizaciones metodológicas de la IIN.

Se coordinará la integración, ejecución y seguimiento del Programa anual de capacitación del SNIEG a efecto de contribuir al desarrollo de capacidades y habilidades técnicas de las personas servidoras públicas de las UE para la producción, difusión, uso y conservación de la información estadística y geográfica. Además, se promoverá el sitio de capacitación del SNIEG entre las UE. Se continuará con la identificación de las demandas de información estadística y geográfica incluidas en la CPEUM, sus leyes secundarias y tratados internacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y programas derivados, para estar disponibles en el sitio del Inventario de Demandas de Información Estadística y Geográfica.

### 2.1.3 Relaciones Institucionales

#### **P01/Proceso 5. Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales**

Fomentará el desarrollo del SNIEG y promoverá la cultura estadística y geográfica mediante el diseño e implementación de estrategias de vinculación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, organismos autónomos, los sectores privado y académico, así como organismos no gubernamentales e internacionales.

Se definirá y ejecutará en cuatro vertientes la estrategia de cooperación con la comunidad estadística y geográfica en el ámbito internacional: 1) participación en foros gubernamentales y asociaciones de alto nivel; 2) representación en grupos de expertos; 3) asistencia técnica a instituciones homólogas internacionales y 4) participación en la formación de capacidades para la comunidad.

#### **P01/Proceso 6. Relaciones Institucionales**

Se atenderán las necesidades y solicitudes de información manifestadas por las personas usuarias y se dará seguimiento a la consecución de acuerdos de colaboración institucional. Se organizarán las actividades del Consejo Consultivo de Usuarios y se dará seguimiento a los acuerdos alcanzados.

Se dará seguimiento a las actividades del Congreso de la Unión para identificar aquellos asuntos de interés para el INEGI. Adicionalmente, se llevarán acercamientos con las personas legisladoras y las distintas Comisiones legislativas para la revisión y opinión de los instrumentos legislativos relacionados con las materias de competencia e interés del Instituto.

Se fortalecerá la vinculación y desarrollo de alianzas estratégicas con las dependencias del Gobierno Federal, entidades paraestatales, organismos autónomos y Gobiernos de las entidades federativas.

Se identificarán oportunidades de trabajo conjunto que requieran la firma de convenios de colaboración en el sector académico. Se llevará a cabo la organización del Consejo Consultivo Académico. También se promoverá la realización de la Cátedra INEGI y la coordinación, promoción y participación de personas servidoras públicas del Instituto en seminarios, conferencias y foros de opinión, entre otros.

### **P01/Proceso 7. Vinculación Internacional**

Se fortalecerán las alianzas con las Oficinas Nacionales de Estadística e Institutos Geográficos de otros países y con organismos internacionales, con el fin de intercambiar experiencias y conocer buenas prácticas, innovaciones y metodologías aplicables a temas estadísticos y geográficos. Además, se coordinará la atención del INEGI y las UE a requerimientos de IIN de organismos internacionales e instituciones extranjeras.

Se analizarán los beneficios de la participación de las personas servidoras públicas del Instituto en los grupos de personas expertas de organismos internacionales y en eventos internacionales, a fin de conformar la Matriz Anual de Grupos de Expertos. Se realizará el Programa Anual de Comisiones Oficiales al Extranjero. Además, se coordinará la integración a las membresías en organismos internacionales estratégicos que permitirán la actualización de conocimientos para la generación de las estadísticas oficiales, proyectos geoespaciales, intercambio de experiencias sobre aspectos conceptuales y metodológicos. Se continuarán las actividades de asistencia técnica a instituciones homólogas de otros países en el Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

## **2.2 Producción de información estadística y geográfica**

### **2.2.1 Estadísticas Sociodemográficas**

#### **P02/Proceso 1. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas**

Se realizarán actividades de planeación, definición, coordinación, administración y conservación de la información demográfica y social. Se dará seguimiento a la operación de los órganos colegiados del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS). Se apoyará a los responsables de los PP y AAPI para el registro, documentación, diagramación de procesos, revisión de metadatos, entre otros.

Se realizarán actividades relacionadas con la construcción y actualización de los marcos de muestreo y los diseños muestrales, los cálculos de los tamaños y selección de muestras, factores

de expansión, indicadores de precisión estadística y documentación metodológica correspondiente. Se coordinará el monitoreo del PAEG 2025 y la atención a los asuntos internacionales.

Finalmente, se dará seguimiento a las actividades que apoyan la operación del Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género, para promover la innovación y desarrollo de nuevos enfoques y metodologías en la generación y análisis de estadísticas con perspectiva de género en la región de América Latina y el Caribe.

### P02/Proceso 2. Encuestas Sociodemográficas

Se implementará el Sistema Integrado de Encuestas en Hogares, el cual suministrará información estadística básica y derivada en: temas demográficos, de ocupación y empleo, salud y envejecimiento, confianza del consumidor, ingresos, gastos, uso del tiempo, condiciones de vida y trabajo infantil, entre otros.

Se desarrollarán 14 PP: Marco Maestro de Muestreo (MMM); Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)<sup>1</sup>; Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (ENCO); Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH); Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF); Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT); Módulo sobre Lectura (MOLEC); Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI); Encuesta Nacional de Gasto (ENG); Encuesta Demográfica Retrospectiva (EDER); Encuesta Longitudinal sobre Condiciones de Vida de la Población en México (ELCOVIPO); Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT); Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE), y Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM).

### P02/Proceso 3. Registros Administrativos Sociodemográficos

Se generará información estadística básica, a partir de registros administrativos integrados por las diferentes UE. Se actualizará el diseño conceptual y metodológico para la integración y aprovechamiento de los registros administrativos. Se concertará con las UE las bases conceptuales que faciliten el intercambio de información para mantener actualizado el Acervo de Registros Administrativos Sociodemográficos y determinará la información que habrá de incorporarse a dicho acervo.

Se desarrollarán ocho PP: Estadística de Divorcios (ED); Estadística de Matrimonios (EMAT); Estadística de Nacimientos Registrados (ENR); Estadísticas de Defunciones Fetales (EDF); Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR); Estadística de Museos (EM); Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (ESEP), y Estadísticas sobre Relaciones Laborales de Jurisdicción Local (ERLAJUL). También se llevará a cabo una AAPI: Aprovechamiento de Nuevos Registros Administrativos.

<sup>1</sup>  Se refiere a la IIN responsabilidad del INEGI en su carácter de UE productora de información, no considera la correspondiente a otras UE integrantes del SNIEG.

#### **P02/Proceso 4. Infraestructura Estadística**

Se implementarán nuevas opciones técnicas y metodológicas de estadística aplicadas a los procesos de generación, análisis, evaluación y uso de la información para el fortalecimiento de la infraestructura estadística de los PP. Se coordinará y supervisará el proceso de codificación, la actualización y estandarización de clasificaciones sociodemográficas y la implementación de modelos de lenguaje de gran tamaño y algoritmos de inteligencia artificial en los procesos de codificación para distintas encuestas sociodemográficas.

Se desarrollarán dos PP: Estimación de Características Sociodemográficas en Áreas Pequeñas. Indicadores Laborales (ECSAP-IL) y Estimación de Características Sociodemográficas en Áreas Pequeñas. Ingreso Corriente (ECSAP-IC).

#### **P02/Proceso 5. Censo de Población y Vivienda**

Este Proceso estará orientado a coordinar y dar seguimiento a las actividades relativas a censos y conteos de población y vivienda o encuestas intercensales. Se coordinará la atención a requerimientos de información referidos a los censos y conteos de población y vivienda, así como de las encuestas vinculadas a estos eventos.

Además, se realizará la Encuesta Nacional de Caracterización Sociodemográfica (ENCS) que tiene como objetivo generar estimaciones para tasas, promedios y proporciones sobre las principales características sociodemográficas de la población y las viviendas en las que habita, con desagregación hasta municipio o demarcación territorial, con la finalidad de proveer insumos para el diseño y evaluación de políticas públicas.

Se realizará la captación en una muestra probabilística de alrededor de dos y medio millones de viviendas particulares habitadas. Se concluirán los procedimientos y sistemas de procesamiento de la información y de las bases de datos que serán implementados en la ENCS. Se integrará la información de los diferentes medios. Se realizarán los procesos de codificación automática y asistida y la validación automática de la información, lo que permitirá generar la base de datos para producir los resultados de la ENCS. Posteriormente se llevará a cabo, la construcción de los factores de expansión y el análisis de los resultados. Finalmente se prepararán los insumos para la difusión de los resultados.

Se desarrollará un PP: Encuesta Nacional de Caracterización Sociodemográfica (ENCS).

## 2.2.2 Estadísticas Económicas

### P02/Proceso 6. Dirección General de Estadísticas Económicas

Se realizarán actividades de planeación, definición, coordinación, administración y conservación de la información económica. Se coordinará el monitoreo del PAEG 2025 y la atención a los asuntos internacionales. Se dará seguimiento a la operación de los órganos colegiados del Subsistema Nacional de Información Económica (SNIE). Se apoyará a los responsables de los PP para el registro, documentación, diagramación de procesos, revisión de metadatos, entre otros.

Se realizarán actividades relacionadas con la construcción y actualización de los marcos de muestreo y los diseños muestrales, los cálculos de los tamaños y selección de muestras, factores de expansión, indicadores de precisión estadística y documentación metodológica correspondiente.

Se desarrollarán tres PP: Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS); Registros Administrativos para las Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios (RAECIS), y Economía Digital (EDI).

### P02/ Proceso 7. Censos Económicos y Agropecuarios

Se actualizará el Marco Estadístico Nacional Agropecuario que será integrado a partir de la información del Censo Agropecuario (CA) 2022, así como en la construcción del Marco Área que será la base para las muestras de futuras encuestas.

Se continuará con los Censos Económicos (CE) 2024 en las fases de procesamiento y análisis de la producción y la conformación de tabulados para la generación de resultados oportunos y definitivos. De igual manera se dirigirá el proceso de evaluación correspondiente.

### P02/Proceso 8. Encuestas Económicas

Se generará información estadística sobre las distintas variables económicas del sector secundario y terciario, de opinión empresarial, de ciencia y tecnología y de viajeros internacionales, información básica de coyuntura y estructura de diversos estudios de temáticas sectoriales. Se dará continuidad a la generación de la información estadística referente al año base 2018 de las actividades económicas del país.

Se desarrollarán 13 PP: Encuesta Nacional sobre Innovación y Tecnologías en las Empresas (ENITE); Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM)<sup>HN</sup>; Encuesta Anual de la Industria Manufacturera (EAIM); Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC)<sup>HN</sup>; Encuesta Anual de Empresas Constructoras (EAEC); Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC)<sup>HN</sup>; Encuesta Anual de Comercio (EAC); Encuesta Mensual de Servicios

(EMS)<sup>IN</sup>; Encuesta Anual de Servicios Privados no Financieros (EASPNF); Encuesta Anual de Transportes (EAT); Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE)<sup>IN</sup>; Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), y Encuestas de Viajeros Internacionales (EVI).

### P02/Proceso 9. Cuentas Nacionales

Se actualizarán los cálculos del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) utilizando las encuestas en unidades económicas, las encuestas en hogares y los registros administrativos. Se iniciarán actividades para la actualización del SCNM año base 2023, tales como: la investigación documental, captación y explotación de la información de los CE 2024, de las encuestas económicas, las encuestas en hogares y de los registros administrativos.

Se desarrollarán las Cuentas Nacionales de México<sup>IN</sup> mediante 13 PP: Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados (CBSPR); Cuadros de Oferta y Utilización (COU); Cuentas de Corto Plazo (CCP); Cuentas Regionales (CR); Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM); Cuenta Satélite de las Instituciones sin Fines de Lucro de México (CSISFLM); Cuenta Satélite de Vivienda de México (CSVM); Cuenta Satélite del Sector Salud de México (CSSSM); Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM); Cuenta Satélite del Turismo de México (CSTM); Cuentas Económicas y Ecológicas de México (CEEM); Cuentas de los Ecosistemas de México (CEM), y Cuentas por Sectores Institucionales (CSI).

### P02/Proceso 10. Índices de Precios

Se medirá la evolución del comportamiento del nivel general de precios al consumidor y de los precios de la producción nacional. Se realizarán los estudios de precios que requiere el Programa Eurostat-OCDE de Paridades de Poder de Compra, mediante la aplicación de criterios conceptuales y metodológicos establecidos por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Se desarrollarán tres PP: Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)<sup>IN</sup>; Índice Nacional de Precios Productor (INPP)<sup>IN</sup>, y Paridades de Poder de Compra (PPC).

### P02/Proceso 11. Registros Administrativos Económicos

Se realizarán las actividades de diseño, construcción y actualización de la infraestructura de información para la generación de las estadísticas económicas mediante el aprovechamiento de información económica básica, censos, encuestas y registros administrativos de las UE que aportan información económica.

Se llevará a cabo el análisis de las asimetrías del comercio exterior entre México y Estados Unidos para los cálculos del comercio exterior en términos del valor agregado. Se generarán los

cálculos preliminares de un conjunto de indicadores sobre globalización y digitalización, a partir de las actividades realizadas en el Comité de Expertos en Estadísticas de Negocios y Comercio de las Naciones Unidas.

Se desarrollarán nueve PP: Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM); Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX); Industria Minerometalúrgica (EIMM); Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EPIPEM); Accidentes de Tránsito Terrestre (ATUS); Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales (ESGRM); Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP); Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC), y Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM) .

### P03/Proceso 1. Encuesta Nacional Agropecuaria

Se llevará a cabo la realización de un programa intercensal de encuestas agropecuarias integradas. La Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2025 tendrá cobertura nacional y proporcionará datos por entidad federativa, el marco de muestreo se integrará a partir de los resultados del CA 2022. También se realizarán las tareas de diseño y construcción.

Se desarrollará un PP: Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA).

### P05/Proceso 1. Censos Económicos

Se continuará con los CE 2024 en las fases de procesamiento y análisis de la producción. Se desarrollarán los tabulados con los que se darán a conocer los resultados oportunos y definitivos, así como el documento metodológico.

Se generarán, publicarán y difundirán los resultados de los CE 2024 por medio de los tabulados sectoriales y temáticos, el Sistema Automatizado de Información Censal, el sistema de consulta en el Mapa Digital de México, monografías e infografías y comunicados en redes sociales. Se atenderán los requerimientos de usuarios especializados, entre otras actividades.

Se desarrollará un PP: Censos Económicos (CE) .

## 2.2.3 Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

### P02/Proceso 12. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Se realizarán actividades de planeación, definición, coordinación, administración y conservación de la información de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia. Se dará seguimiento a la operación de los órganos colegiados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ). Se apoyará a los responsables de los PP para el registro, documentación, diagramación de procesos, revisión de metadatos, entre otros.

Se realizarán actividades relacionadas con la construcción y actualización de los marcos de muestreo y los diseños muestrales, los cálculos de los tamaños y selección de muestras, factores de expansión, indicadores de precisión estadística y documentación metodológica correspondiente, se coordinará el monitoreo del PAEG 2025 y la atención a los asuntos internacionales.

Finalmente, se dará continuidad a la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por medio del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, con el propósito de fortalecer las capacidades de las oficinas nacionales de estadística y de las instituciones de seguridad y justicia de la región de América Latina y el Caribe.

### **P02/Proceso 13. Políticas y Censos Nacionales de Gobierno**

Se dará seguimiento al diseño conceptual y metodológico de los instrumentos de captación de información en materia de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario.

Se ejecutarán 17 PP: Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal (CNDHE); Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE); Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE)<sup>IN</sup>; Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE); Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE)<sup>IN</sup>; Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE); Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE); Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE); Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE); Censo Nacional de Derechos Humanos Federal (CNDHF); Censo Nacional de Gobierno Federal (CNGF); Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF); Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF); Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF); Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF); Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (CNTAIPDPF), y Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD)<sup>IN</sup>.

### **P02/Proceso 14. Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia**

Se realizarán las actividades de diseño, implementación, generación, actualización, análisis y mejora de información de encuestas nacionales en: hogares, unidades económicas, Unidades Administrativas de los tres Poderes de la Unión y los tres ámbitos de gobierno, así como los organismos autónomos. Dichas encuestas son referentes a los temas de gobierno, derechos humanos, rendición de cuentas, corrupción, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario y demás temas del SNIGSPIJ.

Se desarrollarán siete PP: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE)<sup>EN</sup>; Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)<sup>EN</sup>; Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)<sup>EN</sup>; Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU); Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)<sup>EN</sup>; Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública (ENCOAP), y Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA). En el caso de la ENDIREH, las actividades corresponden a una prueba piloto.

### **P02/Proceso 15. Desarrollo, Análisis e Indicadores de Gobierno**

Se analizarán avances teóricos y empíricos sobre violencia contra las mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores y sobre la violencia facilitada por tecnologías, con el propósito de seguir con el trabajo de adecuación de las encuestas de victimización y especializadas. Se continuará con la actualización de los instrumentos estadísticos sobre temas clave referentes a corrupción, fiscalización, participación y confianza institucional. También se actualizarán los indicadores a cargo de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

Se desarrollará un PP: Centros de Justicia para las Mujeres (CJM).

## **2.2.4 Información Geográfica y del Medio Ambiente**

### **P02/ Proceso 16. Dirección General de Geografía y Medio Ambiente**

Se realizarán actividades de planeación, definición, coordinación, administración y conservación de la información geográfica del medio ambiente, ordenamiento territorial y urbano. Se dará seguimiento a la operación de los órganos colegiados del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU). Se apoyará a los responsables de los PP y AAPI para el registro, documentación, diagramación de procesos, revisión de metadatos, entre otros.

Se realizarán actividades relacionadas con la construcción y actualización de los marcos de muestreo y los diseños muestrales, los cálculos de los tamaños y selección de muestras, factores de expansión, indicadores de precisión estadística y documentación metodológica correspondiente, se coordinará el monitoreo del PAEG 2025 y la atención a los asuntos internacionales.

### **P02/Proceso 17. Información Geográfica Básica**

Se coordinará la generación, explotación y acceso a información geoespacial a partir de datos del territorio nacional con base en métodos y tecnologías del marco geodésico, el tratamiento de imágenes de percepción remota y la información topográfica, del relieve y de los nombres geográficos.

Se desarrollarán siete PP: Marco de Referencia Geodésico (MRG)<sup>IN</sup>; Tratamiento de Imágenes de Percepción Remota (TIPR); Topografía Base (TOPO)<sup>IN</sup>; Cartografía Batimétrica (CAB); Continuo Nacional de Curvas de Nivel (CNCN); Línea de Costa (LIC), y Modelos Digitales de Elevación (MDE). También se llevarán a cabo dos AAPI: Imágenes del Territorio y Nombres Geográficos.

### **P02/Proceso 18. Recursos Naturales y Medio Ambiente**

Se generará y difundirá información estadística y geoespacial de los recursos naturales y el medio ambiente. Se atenderán temas como el uso del suelo, vegetación, suelos, botánica, geología, hidrología, clima, sobre residuos sólidos urbanos, agua potable y saneamiento. Además de atención a los temas relacionados con la gestión ambiental de los gobiernos de las entidades federativas y registros administrativos ambientales de índole estatal y federal que permitirá la descripción del estado y las tendencias del medio ambiente.

Se desarrollarán cinco PP: Hidrología (HIDRO); Uso de Suelo y Vegetación (USYV)<sup>IN</sup>; Agua Potable y Saneamiento (APS); Gestión del Medio Ambiente Estatal (GMAE), y Residuos Sólidos Urbanos (RSU). También se llevarán a cabo dos AAPI: Evaluación de Escenarios Ambientales y Eje Temático del Agua.

### **P02/Proceso 19. Información Geográfica para la Administración del Territorio**

Se generará información actualizada y de calidad en temas sobre asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, registros catastrales y registro público de la propiedad. Además, se generará información para la documentación legal de los límites geográficos, nacionales e internacionales y la actualización del Marco Geoestadístico (MG).

Se desarrollarán tres PP: Cartografía Urbana y Rural (CUR); Información Catastral, Registral y Territorial (ICRT), y Marco Geoestadístico (MG). También se llevarán a cabo tres AAPI: Normatividad, Registro y Estructuración del Información Catastral; Información de Referencia Geográficas, y Administración del Territorio.

### **P02/Proceso 20. Integración de Información Geoespacial**

Se apoyará el diseño y edición de la cartografía topográfica y temática en medios analógicos y digitales, la integración de la Red Nacional de Caminos (RNC), el mantenimiento de la Plataforma Mapa Digital de México, la publicación de resultados de los CE 2024 en el Mapa Digital de México, y a los contenidos de la sección de geografía y medio ambiente en el portal electrónico del INEGI. Se trabajará en los desarrollos móviles para consultas y uso de la información. Se dará mantenimiento al Simulador de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas.

Se desarrollará un PP: Red Nacional de Caminos (RNC) . También se llevarán a cabo cinco AAPI: Desarrollo de Soluciones con Información Geoespacial; Servicios de Información Georreferenciada; Generalización de Datos Multiescala; Edición Cartográfica Temática y topográfica, y Estandarización de Información Geoespacial.

## 2.3 Actividades transversales a la producción y difusión de información estadística y geográfica

### 2.3.1 Comunicación, Difusión y Servicio Público de Información

#### P02/Proceso 21. Comunicación

Se coordinarán y gestionarán las actividades, proyectos y procesos contenidos en la estrategia de comunicación. Lo anterior con el fin de presentar y difundir información estadística y geográfica de manera sencilla, amigable, clara y directa. Se fomentará entre los diversos sectores de la sociedad y del Estado el uso y aprovechamiento de la información que genera e integra el Instituto.

Se diseñarán materiales de promoción en formato impreso y digital. Se realizarán las actividades relativas a la producción editorial de dichos materiales. Se fortalecerá la relación con los medios de comunicación y la gestión de las cuentas institucionales en redes sociales. También se diseñará y efectuará la estrategia de comunicación organizacional en coordinación con las UA del Instituto.

#### P02/Proceso 22. Difusión y Servicio Público de Información

Se continuará con la elaboración y aplicación de la Guía de visualización para cuadros y gráficas de información estadística y geográfica. En concordancia con el enfoque inclusivo del PESNIEG 2022-2046, se comenzará con el desarrollo y aplicación de una guía de comunicación incluyente y no sexista del lenguaje en los canales de comunicación institucional.

Se publicará la información estadística y geográfica y de Interés Nacional en el portal electrónico del INEGI conforme al Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional 2025 y, en coordinación con las UA y las UE, se integrará la propuesta del Calendario 2026. Se mantendrá actualizado el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento al compromiso de Estado adoptado por México.

Se continuará con el servicio de orientación y asesoría sobre información estadística y geográfica a las personas usuarias que lo soliciten, así como el de apoyo a operativos de captación a través del Centro de Atención de Llamadas del INEGI.

### 2.3.2 Integración, Análisis e Investigación

#### **P02/Proceso 23. Dirección General de Integración, Análisis e Investigación**

Se instrumentarán acciones para garantizar que el gobierno de datos de la información estadística y geográfica cumpla con los atributos y principios que permitan consolidar el ecosistema de datos institucional. Se gestionará el acceso a microdatos de los procesos de producción del Instituto.

#### **P02/Proceso 24. Integración de Información**

Se continuará con la implementación del gobierno de datos para fortalecer el aprovechamiento y la interoperabilidad con otras fuentes de información del ecosistema nacional de datos. Se favorecerá y fortalecerá el uso y aprovechamiento del lago de datos mediante criterios de gobierno, seguridad, confidencialidad estadística, calidad e interoperabilidad. Se impulsará el modelado de procesos de producción.

Se dará seguimiento a la implementación de la Norma Técnica para la elaboración de Metadatos de los Procesos de Producción. Se dará seguimiento a la operación del Sistema Integrador de Metadatos que facilitará la gestión de la información al sistematizar su captura, edición, transferencia, resguardo y difusión. Se continuará con la coordinación de las sesiones y acuerdos del COAC y de sus grupos de trabajo. Asimismo, se dará seguimiento y soporte al Sistema de Seguimiento de Cambios.

#### **P02/Proceso 25. Análisis de la Información y Estudios Económicos**

Se dirigirá la generación de indicadores económicos mediante técnicas econométricas, las actividades del Sistema de Indicadores Cíclicos, el análisis de la información y elaboración de estudios para apoyar la interpretación y difusión de la información estadística. Se desarrollarán elementos conceptuales para la operación de los enfoques diferenciales e interseccionales en la generación de información estadística y geográfica.

Se realizarán estudios econométricos con base en el diseño de modelos estadísticos, se integrarán series desestacionalizadas, tendencia-ciclo y series originales corregidas por efectos del calendario de indicadores de corto plazo del SCNM y de la estadística básica.

Se desarrollará un PP: Sistema de Indicadores Cíclicos (SIC).

#### **P02/Proceso 26. Investigación**

Se dirigirán proyectos de investigación. Se coordinará el laboratorio de ciencia de datos, la realización de eventos de divulgación y debate técnico científico. Se continuará con la publicación de la revista técnico-científica del INEGI. Se coordinará la cooperación con centros de docencia e

investigación en materia de investigación, formación y especialización de alto nivel de recursos humanos. Se dirigirá la gestión del acceso por parte de las personas usuarias especializadas a los microdatos de fuentes de información estadística disponibles desde el INEGI. Se generará estadística sobre bienestar subjetivo, garantizando la comparabilidad con otros países integrantes de la OCDE.

Se desarrollará un PP y una AAPI: Bienestar Autorreportado (BIARE) e Investigación y Acceso a Microdatos.

## 2.4 Actividades de apoyo

### 2.4.1 Asuntos Jurídicos

#### P01/Proceso 8. Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Se coordinará y dirigirá la atención de los asuntos jurídicos que atienda el INEGI en materia constitucional, penal, laboral, civil, administrativa, fiscal, agraria y de amparo. Se coordinará la asesoría jurídica a la Junta de Gobierno y Presidencia, a las UA, órganos colegiados del Instituto y órganos colegiados externos en los que participan las personas servidoras públicas del Instituto.

#### P01/Proceso 9. Asuntos Jurídicos

Se coordinará y asegurará la intervención oportuna en los diferentes procesos y procedimientos tramitados por el INEGI o en su contra, con el objetivo de representarlo legalmente ante las diferentes autoridades judiciales o administrativas para salvaguardar los intereses institucionales.

Se proporcionará asesoría jurídica a las UA del Instituto, a los órganos colegiados internos y externos y sus integrantes en aspectos legales, administrativos y técnicos. Se efectuará el análisis normativo y seguimiento a las actividades de la Junta de Gobierno del Instituto, la revisión de los asuntos a someterse a su consideración, participando en la preparación, desarrollo de las sesiones y seguimiento a los acuerdos adoptados.

### 2.4.2 Informática

#### P02/Proceso 27. Coordinación General de Informática

Se trabajará en la modernización y coordinación integral de los servicios y recursos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el INEGI. Esto implica proporcionar una infraestructura tecnológica acorde con las necesidades institucionales, herramientas y sistemas de software, soporte especializado y asesoramiento, todo ello dentro de un entorno seguro de cómputo, comunicaciones, sistemas informáticos y de información electrónica.

### **P02/Proceso 28. Informática**

Se proporcionará al Instituto servicios de administración y gobierno de las TIC, desarrollo de sistemas informáticos, software, cómputo y comunicaciones, seguridad informática, información electrónica, soporte técnico y provisión de bienes y servicios informáticos.

Se revisarán los marcos de gobierno, administración y arquitectura de las TIC. Se consolidará la arquitectura empresarial de TIC. Se continuará con la coordinación, el fortalecimiento de los procesos de ingeniería de software y la instrumentación de sistemas y herramientas transversales. Finalmente, se operará y modernizará la infraestructura de cómputo, la red de comunicaciones y los sistemas manejadores de bases de datos.

En materia de seguridad informática, se proporcionarán los servicios del Sistema Integral de Seguridad Informática y Comunicaciones y se llevarán a cabo las actividades para la coordinación y alineación de la Plataforma Transversal de Información Electrónica.

### **2.4.3 Estrategia Digital**

#### **P02/Proceso 29. Coordinación General de Estrategia Digital**

Se definirán las estrategias digitales en materia de gobierno y arquitectura de datos, interoperabilidad, ciberseguridad y gestión de la información estadística y geográfica. Se promoverá que la alineación de los elementos del ambiente tecnológico del Instituto favorezca la interoperabilidad y el gobierno de datos, mediante el diseño de arquitecturas y criterios que puedan ser concretados en colaboración con la Coordinación General de Informática y las UA, para su incorporación en las plataformas transversales de TIC.

### **2.4.4 Operación Regional**

#### **P02/Proceso 30. Coordinación General de Operación Regional**

Se dirigirá y coordinará la fase de captación de información de los PP y AAPI en el ámbito regional y estatal. Se llevará a cabo la promoción, concertación, fomento del uso y aprovechamiento de la información estadística y geográfica del SNIEG en las entidades federativas y en los municipios.

#### **P02/Proceso 31. Operación Regional**

Se apoyará al ámbito territorial por medio del monitoreo y supervisión de la fase de captación de los PP y AAPI. Se supervisará y evaluará la ejecución de los procesos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales. Se coordinará la participación de dichas áreas como personas secretarías técnicas de los Comités Estatales de Información

Estadística y Geográfica (CEIEG). Se coordinarán las tareas del Programa Regional de Promoción y Concertación 2025.

Se llevará a cabo el 5° Foro de Estadística y Geografía para Estados y Municipios, en el que se promoverán las mejores prácticas y tendencias innovadoras en el uso de información estadística y geográfica.

Finalmente, se coordinará integralmente el desarrollo y la ejecución de las plataformas y herramientas tecnológicas requeridas para llevar a cabo los procesos de captación de información estadística y geográfica en el ámbito territorial.

### 2.4.5 Direcciones Regionales

#### P02/Proceso 32. Dirección y Administración Regional

Bajo la supervisión de la Coordinación General de Operación Regional, las 10 Direcciones Regionales que conforman la estructura territorial<sup>2</sup> del INEGI y sus respectivas Coordinaciones Estatales, en el ámbito de su competencia, concentrarán las actividades de coordinación del ejercicio del presupuesto y la gestión de los recursos humanos, financieros y materiales, darán seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, y al cumplimiento de los contratos. Se administrará el parque vehicular y el uso y aprovechamiento de la infraestructura electromecánica, a fin de garantizar los insumos y servicios requeridos.

Coordinarán la adecuada gestión y ejecución de las fases de captación, procesamiento, análisis de la producción y difusión de los PP y AAPI, en su respectiva circunscripción geográfica.

Se llevará a cabo la supervisión y evaluación de la operación y el funcionamiento de las Coordinaciones Estatales, fomentarán el uso y aprovechamiento de información estadística y geográfica en las entidades federativas. Finalmente, vigilarán la ejecución y seguimiento al Programa Regional de Promoción y Concertación y a los programas de trabajo de los CEIEG. Todo lo anterior a través de los Consejos Técnicos Regionales.

<sup>2</sup> Las 10 Direcciones Regionales y las Coordinaciones Estatales adscritas a estas son las siguientes: Regional Centro (Ciudad de México -sede-, Estatal Norte y Estatal Sur), Regional Centro Norte (Estatal Aguascalientes, Estatal Guanajuato, Estatal Querétaro y Estatal San Luis Potosí -sede-), Regional Centro Sur (Estatal Estado de México -sede-, Estatal Oriente, Estatal Poniente, Estatal Guerrero y Estatal Morelos), Regional Norte (Estatal Chihuahua, Estatal Durango -sede- y Estatal Zacatecas), Regional Noreste (Estatal Coahuila, Estatal Nuevo León -sede- y Estatal Tamaulipas), Regional Noroeste (Estatal Baja California, Estatal Baja California Sur, Estatal Sinaloa y Estatal Sonora -sede-), Regional Occidente (Estatal Colima, Estatal Jalisco -sede-, Estatal Michoacán y Estatal Nayarit), Regional Oriente (Estatal Hidalgo, Estatal Puebla -sede-, Estatal Tlaxcala y Estatal Veracruz), Regional Sur (Estatal Chiapas, Estatal Oaxaca -sede- y Estatal Tabasco), y Regional Sureste (Estatal Campeche, Estatal Quintana Roo y Estatal Yucatán -sede-).

## 2.4.6 Apoyo Administrativo

### M01/Proceso 1. Dirección General de Administración

Se definirá y coordinará la ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y lineamientos relativos a la administración de los recursos humanos, presupuestarios, materiales, provisión de servicios generales, servicios de apoyo normativo, la administración de riesgos, promoción de la cultura de integridad, igualdad de género, inclusión y no discriminación. Además del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas y la atención a las instancias fiscalizadoras externas e interna.

### M01/Proceso 2. Recursos Humanos

Se realizará el análisis y dictaminación organizacional con base en la estructura orgánica, ocupacional y salarial alineada al RIINEGI. Se llevará a cabo el registro y control de la plantilla del Instituto, la contratación y operación de los movimientos de personal. Se coordinará el proceso de cálculo y emisión de la nómina, los procesos para el pago y cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social derivados de la nómina, prestaciones y demás remuneraciones económicas al personal.

Se conducirán las relaciones laborales y servicios al personal. Se otorgarán las prestaciones, servicios y medidas de seguridad e higiene establecidas en las disposiciones aplicables. Se dará continuidad a la operación del Programa Institucional de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión 2023-2027, a la operación y seguimiento del Servicio Profesional de Carrera. Se promoverán acciones de mejora que eleven la eficiencia, eficacia, transparencia e igualdad en los procesos de ingreso, evaluación del desempeño, estímulos y separación del personal. Se integrará y ejecutará el Programa de Capacitación 2025 del Instituto orientado a fomentar el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas y atender los requerimientos de formación de los recursos humanos de las UA.

### M01/Proceso 3. Programación, Organización y Presupuesto

Se llevarán a cabo las actividades del Ciclo Presupuestario y se coordinará la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto. Se realizará el seguimiento al ejercicio del presupuesto y se monitoreará el avance y cumplimiento de las metas programático-presupuestarias de las UA para la evaluación de los programas presupuestarios aprobados en el PEF y la gestión de los ingresos excedentes que se generen, para su integración al presupuesto. Se integrará el PAT del Instituto para 2026 y el Informe de Actividades y sobre el ejercicio del gasto del ejercicio 2024.

Se realizarán las solicitudes de ministración de recursos a la Tesorería de la Federación. Se invertirán las disponibilidades financieras y se coordinará el proceso de pago de las obligaciones a favor de proveedores, prestadores de servicios y a las personas servidoras públicas. Asimismo,

se brindará atención a las UA en trámites presupuestarios y de pago de viáticos, pasajes y gastos de campo.

Se emitirán los Estados Financieros, informes trimestrales y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y se asegurará el entero de las obligaciones fiscales. Se coordinarán las actividades para el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender requerimientos de información de las instancias de fiscalización externas e interna. Se coordinará la actualización del Manual de Organización General del INEGI, Manuales de Organización Específicos y los Manuales de Procedimientos de las direcciones y coordinaciones generales.

#### **M01/Proceso 4. Recursos Materiales y Servicios Generales**

Se coordinarán los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Se elaborarán los contratos y pedidos de adquisiciones y arrendamiento de bienes y servicios de las UA centrales. Se gestionará el control de bienes instrumentales, se actualizará el inventario de bienes y activos institucionales y se ejecutará el control de los bienes de consumo y su almacenamiento. Se actualizará el Inventario Inmobiliario Nacional del Instituto y se supervisará la operación del parque vehicular institucional.

Se gestionarán los servicios para la adquisición de boletos de transportación aérea, mensajería y paquetería, los servicios de logística de eventos institucionales y la operación del Sistema Institucional de Protección Civil. Se administrarán los procesos de contratación y ejecución de obras y su mantenimiento, se atenderán las instalaciones eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sanitarias y de aire acondicionado de los inmuebles del Instituto. Se monitoreará el funcionamiento del Sistema de Manejo Ambiental y la ejecución de los programas de eficiencia energética, consumo responsable de materiales de oficina, uso eficiente y racional del agua y gestión ambiental. Se promoverá la actualización de los instrumentos de control, consulta y disponibilidad del Sistema Institucional de Archivos.

#### **M01/Proceso 5. Apoyo Normativo y Administración de Riesgos**

Se coordinará la autoevaluación de control interno institucional. Se brindará asesoría a las UA en la integración de riesgos estratégicos, matrices de administración de riesgos operativos, plan de continuidad de las operaciones y documentación de procesos institucionales. Se administrarán y mantendrán actualizados los Sistemas de Gestión Normativa y Normateca Institucional. Se brindará asesoría sobre aspectos conceptuales y de consistencia técnica que requieran las UA para la elaboración de sus proyectos normativos, con el fin de promover la mejora y sistematización del marco normativo del Instituto.

## **M01/Proceso 6. Gastos Institucionales**

Se cubrirán los gastos centralizados por concepto de prestaciones, medidas sanitarias, servicios de cómputo y comunicaciones, medidas de fin de año, el Programa Anual de Necesidades, los destinados a la contratación de obra pública y servicios relacionados, el mantenimiento y limpieza a inmuebles e instalaciones, transporte, vigilancia y protección civil, desarrollo de eventos, oficialía de partes, publicación de convocatorias y licitaciones, realización de inventarios, operación de los almacenes y aseguramiento de bienes, instalaciones y equipos, así como de inmuebles y espacios físicos y la operación del Sistema de Manejo Ambiental.

### **2.4.7 Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno**

#### **O01/Proceso 1. Órgano Interno de Control**

Se fomentará el funcionamiento del control interno institucional, una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública con el propósito de promover la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

#### **O01/Proceso 2. Auditoría Interna**

Se revisará el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos asignados al INEGI conforme a las atribuciones conferidas en el mandato constitucional, marco legal, reglamentario y normativo, que las UA del Instituto cumplan con sus metas, programas y objetivos mediante el uso eficiente, eficaz, legal y transparente de los recursos públicos y que la información que generan sea confiable y refleje razonablemente la situación financiera institucional.

#### **O01/Proceso 3. Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial**

Se dirigirá la atención de las peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios, las denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas del Instituto y de particulares, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable. Se dará seguimiento a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto.

#### **O01/Proceso 4. Responsabilidades**

Se substanciarán y resolverán los procedimientos de responsabilidades administrativas a partir de la recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y sancionará conductas que constituyan faltas administrativas no graves. Se resolverá los procedimientos de sanción a

licitantes, proveedores o contratistas, así como las inconformidades o, en su caso, substanciará las intervenciones de oficio y tramitará los procedimientos de conciliación. Se realizará ante las instancias jurisdiccionales la defensa jurídica de las resoluciones que emita; se interpondrá los recursos previstos en las disposiciones normativas aplicables, y representará legalmente al Órgano Interno de Control en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.

El presente Programa se aprobó en términos del Acuerdo 1<sup>a</sup>/II/2025, de la Primera sesión 2025 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 13 de enero de 2025 y entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

# Conociendo México

800 111 46 34

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)



**INEGIINFORMA**